

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIONES adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Octubre de 1909.

FECHAS.	TURNO.	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del Expediente al que se refieren las resoluciones.	SERVICIOS en 31 de Diciembre de 19						OBSERVACIONES
						CARRERA			CATEGORÍA			
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
2	2.º	Juzgado de Berrillo de Sa- yago.....	D. Rómulo Desac y Sánchez.....	Aspirante á la Judicatura con el núm. 84.....	»	»	»	»	»	»	»	Artículo 1.º del R. D. de 14 Marzo de 1907 y 40 de la Ley adicional.
»	3.º	Idem de Alcántara.....	» Mariano Escalada y Hernández...	Idem con el núm. 85.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	1.º	Idem de Tamarite.....	» José Ponce de León y Encina...	Idem con el núm. 86.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	2.º	Idem de Tineo.....	» Luis Zapater y Rodríguez.....	Idem con el núm. 87.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	3.º	Idem de Belchite.....	» Benito Torres y Torres.....	Idem con el núm. 88.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	1.º	Idem de Legrosán.....	» Salvador Alarcón y Horcas.....	Idem con el núm. 89.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	2.º	Idem de Cifuentes.....	» Francisco Crespo Estévez.....	Idem con el núm. 90.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	3.º	Idem de Mancha Real.....	» Antonio Bailén Lozano.....	Idem con el núm. 91.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

Madrid, 10 de Noviembre de 1909.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

FECHAS	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
26	Juez de primera instancia de Cazalla.....	D. Francisco Ponce y Pérez.....	Por fallecimiento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1909.

TRASLACIONES

FECHAS	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
2	Juzgado de Campillos.....	Juez de Posadas.....	D. Tomás García Zamudio.....	A su solicitud.
»	Idem de Posadas.....	Idem de Mancha Real.....	» Pedro Fernández Cavada.....	Idem.
»	Idem de La Cañiza.....	Secretario de la Audiencia de Cádiz.....	» Enrique Gómez de Cestino.....	Idem.
31	Abogacía Fiscal de Cáceres.....	Teniente Fiscal de Lérida (electo).....	» Emilio Volasco y Padrino.....	A sus deseos.
»	Tenencia Fiscal de Lérida.....	Abogado Fiscal de Cáceres (electo).....	» Agapito de las Heras y Herrero.....	Idem.

Madrid, 10 de Noviembre de 1909.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Octubre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS EN DONDE SE HALLAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELLOS — Pesetas	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELLOS — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Menós y Abadal.....	Tenedor de libros de la intervención de Hacienda de Málaga.....	5.000	Administración de Hacienda de Málaga.....	6.000	Turno 3.º y R. O. de 22 de Febrero de 1901.
> Antonio López y González.....	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	5.000	Interventor de Hacienda de Badajoz.....	6.000	Turno 1.º
> Federico López y González de Otazo.....	Administración de Hacienda de Alicante..	3.000	Administración de Hacienda de Salamanca.	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
> Enrique Martínez Uceda.....	Idem de Cáceres.....	3.000	Idem de Alicante.....	3.000	Idem.
> José García Calatayud.....	Idem de Sevilla.....	2.000	Idem de Huelva.....	2.000	Idem.
> Ramón de la Bastide y Fernández.....	Idem de Huelva.....	2.000	Idem de Sevilla.....	2.000	Idem.

Madrid, 8 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, Laviña.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2925

CALDEVILLA, José; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez del distrito del Este, de Santander, calle de Santa Lucía, 1, 4.º, en causa por infracción de la ley de Emigración. 9902

2926

CASTRO, Gil; domiciliado últimamente en Madriguera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Riaza, para declarar en causa por usurpación. 9877

2927

CUBELLES POBLADOR, Francisco; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá el día 11 de Diciembre próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por atentado. 9910

2928

GERINDOTE PEREZ, Santiago; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, ante la Audiencia de Avila, para declarar como testigo en causa por daños. 9909

2929

LÓPEZ PAZ, Fausto; domiciliado últimamente en San Juan de Molinillo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para nombrar Abogado y Procurador en causa por incendio. 9912

2930

MALLA GONZÁLEZ, Adoración; que vivió con los gitanos Ignacio Saavedra y su mujer Concepción Fernández; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huete, para prestar declaración en causa por lesiones sufridas por el niño Lorenzo López Moreno, de Torrejuncillo del Rey. 9914

2931

MANZANO RODRIGUEZ, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para ampliar indagatoria en causa por estafas. 9910

2932

MARIANO; que estuvo en Valdepeñas el 30 de Julio último con Angel Gómez y García; domiciliado últimamente en Madrid, calle Tribulote, 22, casa de dormir; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas, para declarar en causa por estafa. 9881

2933

MARTIN DIAZ, Antonio (a) Sevillano; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para re-

cibirle declaración en causa por robo y hurto, contra Francisco Rodrigo Domínguez. 9371

2034

MASID SALGADO, *Eustasio*; comparecerá, el día 26 de Noviembre actual, ante el Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia á la Autoridad. 9882

2035

ORDUÑO ORDUÑO, *Sebastián*; domiciliado últimamente en la calle de Artistas, 31, bajo; comparecerá, el día 20 del mes corriente, á las diez, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas. 9906

2036

PRACHEL GRECO; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, 37; comparecerá, el día 20 del presente mes, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas. 9907

2037

PUERTAS RODRIGUEZ, *Juan*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Marbella, para ofrecimiento de causa y otras diligencias, en causa por lesiones. 9916

2038

SANTOS, *Teresa*; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez del distrito del Este, de Santander, calle Santa Lucía, 1, 4.º, en causa por infracción de la ley de Emigración. 9902

2039

SILVESTRE SANCHEZ, *Melitón Rafael*; domiciliado últimamente en Miras de San Quintín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba, para notificarle auto y constituirlo en prisión, en causa por estafa. 9913

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Eduardo Martos de la Fuente, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra, alzada mediana, rucia clara, corrada, pobre de cola, sin hierro, aparejada y con unas angarillas que llevaban 10 gallinas y ocho pollos de diferentes colores sus plumas; una bolsa con una peseta en calderilla, una petaca pillora servida y una faca con vaina de cuero, todo lo cual fué robado por tres sujetos desconocidos, en las inmediaciones del cortijo de Ratón, término municipal de Castama, en la madrugada del 23 de Julio anterior, al vecino de Pizarra, Antonio Suárez Bazán, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Alora, á 4 de Noviembre de 1909.—P. M. de S. S.ª, Antonio Broull. JO—9338

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificando en la noche del 20 del actual, en el sitio Vega de las Calabazas, en El Juncoso, de este término, he acordado expedir la presente

y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra rucia clara, corrada, mediana, con rastra de rucho, de seis meses, propiedad de Francisco Valero Lamela.

Dada en Arcos de la Frontera, á 3 de Noviembre de 1909.—Alejandro Alvarez. Manuel Muñoz. JO—9872

CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada por ante mí en el día de hoy, en sumario que se sigue por estafa, se ha acordado la retención de los títulos de la Duda perpetua al 4 por 100 interior, que se expresan, así como la de sus respectivos intereses.

Títulos de que se trata.

Un título serie A., número 124.348.
Un íd. íd. B., número 49.649.
Un íd. íd. E., número 14.488.
Un íd. íd. IL, número 19.035.
Cuatro íd. íd. A., números 121.349 á 52.
Dos íd. íd. IL, números 19.936 y 3.º.
Cuatro íd. íd. D., números 57.002 al 5.
Tres íd. íd. E., números 31.248, 33.138 y 37.841.

Cinco íd. íd. C., números 35.900, 69.810 al 11 y 128.511 al 12.

Lo que se publica por medio del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para la prohibición de la negociación ó venta de los títulos relacionados, así como la del pago de sus respectivos intereses ó cupones.

Cádiz, 5 de Noviembre de 1909.—El Secretario.—Licenciado José Luis Moroto. JO—9873

MADRID—LATINA

D. Edelmiro Trillo Señorans, Juez de primera instancia del distrito de La Latina, de esta Corte.

Por el presente se hace saber, que en junta general de acreedores de la quiebra de los Sres. López y Compañía, celebrada en 25 de Octubre próximo pasado, fué elegido Síndico, por mayoría del capital conseqüente, D. Vicente Serrano Martínez, domiciliado en esta Corte, calle de Espez y Mina, número 15, en sustitución y reemplazo de D. Enrique Pérez Ureña, y que ha aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño, habiéndose acordado se le ponga en posesión del mismo.

Madrid, 8 de Noviembre de 1909.—Edelmiro Trillo.—El Actuario, Francisco de P. Rives. X—2191

MALAGA

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre muerte casual de Francisco Martín Jiménez, natural de Solares, viudo y de sesenta y cinco años de edad, se hace el ofrecimiento de dicho sumario con los requisitos que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los parientes, que á más de Vicente Martín Jiménez, vecino de dicha población de Solares, tuviese como próximos el Estado.

Málaga 4 de Noviembre de 1909.—El Escribano P. D. y L., José López. JO—9827

MONDOÑEDO

D. José Risueño de la Hara, Juez de instrucción de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Por la presente exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan al rescate de las prendas de ropa, de la pertenencia de D. José Pérez Alonso, D.ª Carmen Domínguez Rivas, Consuelo Chiva Rodríguez, vecinos de esta ciudad y Ramón Insua Otero, del barrio de Pelourin, extrañeros de esta población, que se rescata á continuación, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren su legítima adquisición, según así lo he acordado en sumario que instruyo sobre robo ó hurto de las mismas, efectuado en la madrugada del día 28 de Octubre próximo pasado, de un corredor en que se hallaban puestas á secar, de la casa-habitación del referido Ramón Insua Otero.

Reseña de las prendas de ropa.

Dos calzoncillos de lienzo de tienda, uno sin marca y otro con las iniciales J. P.; dos camisetas, una nueva y otra usada; una camisa de hombre, usada, con las iniciales L. P.; otra de mujer, con iniciales M. P.; dos chambras con adornos bordados, una de tela blanca y la otra de color, sin iniciales; dos servilletas con cenefa color encarnado y las iniciales M. F. G. F.; dos delantales blancos, de muchacha, uno de ellos nuevo y bordado; una toalla con las iniciales M. F. G. F.; una enagua ó falda con las iniciales M. P.; dos sábanas de lienzo de casa, usadas; un mantel fino, también en bastante uso; un pañuelo de bolsillo, muy usado, marcados con las iniciales C. D.; unos calzoncillos de lienzo de tienda, nuevos; una elástica, una toalla de felpa, usada; dos pañuelos de bolsillo, de algodón, nuevos, con las iniciales J. R.; dos camisetas, una de hombre, de lienzo del país, y la otra de mujer, de lienzo de tienda; unos calzoncillos de lienzo del país, cuatro pañuelos de bolsillo, de algodón, y una camisa de lienzo de casa.

Dada en Mondoñedo, á 6 de Noviembre de 1909.—José Risueño.—Por mandado de S. S.ª, P. R., Manuel Torino García. JO—9842

PAMPLONA

D. Marcelino Ruiz de Luna, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Pamplona.

Doy fe: Que en el mismo por mi Escribanía se ha seguido expediente para la declaración de ausencia de D. Esteban Goldaraz y Marizcurrena, vecino que fué de esta ciudad, á instancia de sus hermanos D. Javier y D. Isidoro; en cuyo expediente, con fecha 25 de Enero del corriente año, se acordó el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí el Escribano dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de D. Esteban Goldaraz y Marizcurrena, vecino que fué de esta ciudad, la cual se publicará en los periódicos oficiales conforme á lo dispuesto en el artículo 186 del Código Civil, y no surtirá efecto hasta pasados seis meses en que esa publicación tenga lugar; y debía otorgar y otorga en favor de D. Javier Goldaraz Marizcurrena la administración de los bienes pertenecientes á su hermano el mencionado D. Esteban Goldaraz previa prestación de fianza, por cantidad de 1.500 pesetas de cualquiera de las clases que la Ley establece, con ex-

clusión de la personal, y constituida la fianza explícase el correspondiente título ó testimonio de su nombramiento, haciéndole entrega de los bienes que han de ser objeto de la administración bajo inventario que formará el Actuario con citación del Ministerio Fiscal. Lo acordó y firma el señor Juez de primera instancia de este partido, doy fe.—Leodegario Unceta.—Ante mí, Marcelino Ruiz de Luna.»

Y con la remisión necesaria, para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente testimonio que firmo en Pamplona á 8 de Noviembre de 1909.—Marcelino Ruiz de Luna. X—2189

PEÑAFIEL

D. Juan Alberto López Colmenar y Baquero, Juez de primera instancia del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. José González Miranda y Pizarro, Registrador de la Propiedad interino que fué de este partido desde el día 27 de Febrero de 1908 hasta el 31 de Marzo del mismo año, ambos inclusive; se ha solicitado la devolución de la cantidad de 232 pesetas y 15 céntimo.º que como cuarta parte de los honorarios percibidos durante el tiempo que desempeñó ese cargo, consignó en la Caja General de Depósitos de la Tesorería de Hacienda de Valladolid, como depósito metálico en concepto de necesario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y disposiciones concordantes, se anuncia la devolución solicitada á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mencionado señor Registrador interino.

Dado en Peñafiel á 8 de Noviembre de 1909.—J. Alberto López Colmenar.—P. S. M., Góbaldo Gutiérrez. JO—9876

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Francisco Summor y de la Cavada, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre que sean declarados herederos de D.ª María de los Milagros Soto Beigdeber, sus hermanas de doble vínculo D.ª María, conocida por Adela, y D.ª María del Carmen y sus otros hermanos de padre, D. Antonio, D. Juan y D. Carlos Soto y Beigdeber, y de este último aquéllos y éstos; no habiéndose presentado hasta ahora ningún otro pariente solicitando la herencia.

En su virtud, por medio del presente edicto y otros de igual tenor, se anuncia la muerte, sin testar, de D.ª María de los Milagros Soto y Beigdeber, hija de don Antonio y D.ª Francisca, natural de Rota, que falleció en esta ciudad á la edad de doce años, el día 24 de Septiembre de 1902, y la de D. Carlos Soto y Beigdeber, natural de esta ciudad, hijo de D. Antonio y de D.ª Carlota, que falleció en Montevideo á la edad de veinte años, el día 16 de Octubre de 1907; y se anuncia asimismo los nombres y grados de parientes de los que reclaman sus herencias, ó sean sus ya referidos hermanos, llamándose á los que se crean con igual ó mejor derecho á las mismas, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlos dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 6 de Noviembre de 1909.—Francisco Summor.—El Actuario, J. M. X—2188

TORTOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este parti-

do, en providencia de hoy, dictada en méritos del expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Benet Altadill, instado por el Procurador D. José Vicente Castelló, en nombre y representación de Marcelino Izquierdo Novello, obrando éste como defensor de los menores Francisco, Teresa y Juan Benet Tarragó, hijos de dicho ausente Francisco Benet, se ha acordado expedir el presente segundo edicto, por el cual se llama al expresado ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si bien resulta del expediente que en la actualidad no se le conoce de ninguna clase, para que, dentro del término de dos meses, se presenten en este Juzgado si los convinieren, personándose en forma y proviniéndolos, que, de no verificarlo, se acordará en su día lo que proceda y pararáles por ello el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Tortosa, 9 de Noviembre de 1909.—El Oficial Habilitado, José Arasa.

X—2190

UGIJAR

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada hoy en la ejecutoria relativa á crusa seguida en este Juzgado bajo el número 8 del año corriente, contra María Josefa Fernández Cortés, sobre estufa á Isabel Sánchez López, ha acordado se haga saber por medio de cédula, á la expresada Isabel Sánchez López, vecina de Navila, que la Sala de vacaciones de la Audiencia provincial de Granada, por sentencia de 29 de Julio último, que fué declarada firme en 7 de Agosto siguiente, dictada en la expresada causa, se han servido condenar á la María Josefa Fernández Cortés, á la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional, con sus accesorias, compatibles con su sexo, de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena; á que abone á Isabel Sánchez López, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 188 pesetas 75 céntimos, sufriendo por su insolvencia la prisión subsidiaria equivalente á razón de un día por cada cinco de aquellos, y al pago de las costas procesales. Se declara que es de abono á dicha procesada, para el cumplimiento de la condena, la mitad del tiempo que ha estado privada de libertad á las resultas del proceso; que entregue á la Isabel Sánchez el mantón de seda con fleco y colchón algodón que obran depositados en poder del Escribano de actuaciones; aprobándose el auto de este Juzgado, por el que se declara la insolvencia de la repetida procesada; en cuya providencia ha acordado también su señoría se cite á la repetida Isabel Sánchez López, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de ésta en dicho periódico oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Morados, por sí ó por medio de persona autorizada, para hacerle entrega de dicho mantón y colchón de algodón, bajo las prevenciones legales.

Ugijar á 5 de Noviembre de 1909.—El Actuario, Francisco Sánchez.

JO—9829

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Beet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secre-

tario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Clemente Peña Fernández y Justo Blanco Salvador, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 30 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal y los Adjuntos don Juan Luis Ramírez y D. Francisco Cayetano Gallardo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Clemente Peña Fernández, cuyas circunstancias personales constan en autos:

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Clemente Peña Fernández á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—F. Cayetano Gallardo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Clemente Peña Fernández, firmo la presente en Madrid á 28 de Octubre de 1909.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º.—Padilla.

JO—9740

D. Mario Serratacó de Beet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente del juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Nicolás Tolentino Cabadas y José Aumento Rodríguez, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal y los Adjuntos don Juan Luis Ramírez y D. Francisco Cayetano Gallardo, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Nicolás Tolentino Cabezas, cuyas circunstancias personales constan en autos:

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Nicolás Tolentino Cabadas, á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—F. Cayetano Gallardo.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Nicolás Tolentino Cabadas, firmo la presente en Madrid á 28 de Octubre de 1909.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º.—Padilla.

JO—9741